
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

RESOLUCION N°	
013	/24

Montevideo, 09 de febrero de 2024

VISTO: lo solicitado por la Docente Encargado con funciones de gestión de la carrera Tecnólogo Informático de Paysandú.

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente Encargado Talleres y Aplicaciones Móviles de la carrera Tecnólogo Informático de Paysandú para la carrera Tecnólogo Informático de Paysandú;

II) que en particular se requiere, a partir del 1/03/2024 y hasta el 30/06/2024 la extensión horaria de 5 horas semanales a Bernardo Firpo para tareas de vinculación con el medio a través de proyectos que promueven nuevas especificidades tecnológicas de aplicabilidad a la carrera y apoyo en proyectos aprobados de Talleres Steam.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

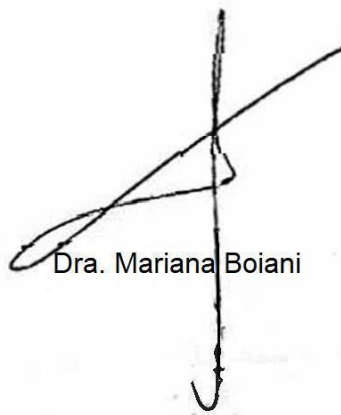
**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVEN:**

1°. Conceder una extensión horaria de 5 horas semanales, a Bernardo Firpo documento de identidad N° 3.943.308-0 a partir del 01/03/2024 y hasta el 30/06/2024.

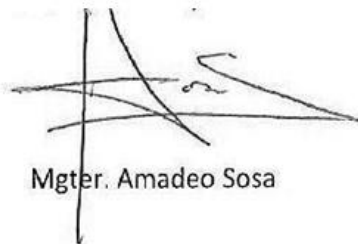
2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos.



Mgtr. Alejandra Martínez



Dra. Mariana Boiani



Mgter. Amadeo Sosa